



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-49212

Fecha: 27/08/2025 10:54:33 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCIÓN NO. 2663 DEL 03 DE
NOVIEMBRE
Destino: EDIFICIO ZAPPAN 127
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor:

ADMINISTRADOR O QUIEN HAGA SUS VECES

EDIFICIO ZAPPAN 127

Dirección: CRA 127 A 13 A 10

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2663 DEL 03 DE
NOVIEMBRE DE 2023 EXPEDIENTE 1-2021-46914-1

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, la Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 2663 del 3 de noviembre de 2023**. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden", debidamente ejecutoriada el día 28 de diciembre de 2023, cuya orden de hacer corresponde:

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S.**, Sigla: COANDES S.A.S., identificada con NIT. 860.040.048-4, representada legalmente por la señora CATALINA MORENO SUAREZ (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SEIS (6) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acojan a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hechos "1. Realizar trabajos en terraza de impermeabilización y adecuación general", "2. Realizar trabajo de impermeabilización y limpieza de fachada y vidrios", "3. Solucionar temas de humedades y filtraciones en sótanos", y "4. La terminación del muro colindante o medianero contra el edificio La Alborada" que se presenta en las **zonas comunes del proyecto de vivienda EDIFICIO ZAPPAN 127 - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ya que constituye deficiencias constructivas de carácter graves y leve según corresponda conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 22-407 del 28 de julio de 2021; lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S.**, Sigla: COANDES S.A.S., identificada con NIT. 860.040.048-4, representada legalmente por la señora CATALINA MORENO SUAREZ (o quien haga sus veces); para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior, acrediten ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre los citados hechos.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación Si la sociedad **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S.**, Sigla: COANDES S.A.S., identificada con NIT.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2

Documento Electrónico: 8a498ace-76f2-4ac9-a7d6-96a6ad936e40

PG02-PL01 V3



A photograph showing a person in a wheelchair positioned behind a metal gate. The gate has a sign that reads "CARRERA 123 # 12 A 21". The person is wearing dark clothing. The background shows a dirt area, some buildings, and a cloudy sky. A street lamp is visible in the upper left. A sign with the number "525" is on a pole to the left. A person's legs and feet are visible in the bottom left corner.

CARRERA 123
12 A 21



CARRERA 123
CALLE 13B